

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2024- CMPC

Cajamarca, 09 de mayo del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de mayo del año 2024, el pedido de la señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez referido a que el oficio remitido por la Contraloría, oficio número 00244-2024-CG-OC-0368, emitido por la Contraloría General de la República del Perú al Concejo Municipal, es decir, a cada uno de nosotros como regidores, sea tramitado por el director de la Oficina de Trámite Documentario y Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustentando precisa, con fecha siete de mayo del dos mil veinticuatro, ha sido ingresado a la sala de regidores, al concejo municipal, el oficio 00244- 2024-CG/OC0368, dirigido al Concejo Municipal Provincial de Cajamarca, cuyo asunto es el siguiente, referencia remite informe de control específico número cero once dos mil veinticuatro guion dos guion cero tres sesenta y ocho de SCE que tiene como referencia a dos acápite: a) el oficio N.º 00166-2024-CG/OC60368 del cuatro de marzo del dos mil veinticuatro y como acápite b) la directiva número cero cero siete dos mil veintiuno guión CG slash NORM del servicio de control específico de hechos con presunta irregularidad aprobada mediante resolución de contraloría número ciento veinticuatro dos mil veintiuno CG del once de junio del dos mil veintiuno y sus modificatorias; el documento dice lo siguiente, me dirijo a ustedes en relación al documento de referencia mediante el cual se comunicó al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el inicio del servicio de control específico con presunta irregularidad a la designación y aceptación de cargo del gerente de desarrollo territorial y urbano de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; como resulta del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad, se ha emitido el informe de control específico número 011-2024, al cual se adjunta al presente en un CD, un documento, un mil dos folios; entre otras, recomienda poner en conocimiento del Concejo Municipal Provincial de Cajamarca el referido informe a fin de que dispongan el inicio de las acciones que correspondan respecto del alcalde de la citada entidad en el marco de la normativa aplicable en su condición de funcionario elegido por voto popular; se solicita que dentro de los 20 días hábiles siguientes de la recepción de la presente, se emita a esta OCI la documentación que acredite la designación del funcionario responsable; por lo tanto, pido por favor, se pueda aprobar mi pedido de que este documento, se pase al director de la Oficina de Trámite Documentario con el informe de asesoría legal para saber el trámite que nosotros debemos efectuar en este informe emitido por la Contraloría, luego del análisis se tomó el acuerdo al respecto.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – REMITIR, el Oficio N.º 000244-2024-CG/OC0368 de la Contraloría General de la República del Perú, al Director de la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y Oficina General de Asesoría Jurídica para su Tramite e informes Correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2024 15:29:45 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2024 10:22:41 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe